

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA
DIVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE FALLO



CONVOCATORIA A LA SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-011B00001-EI08-2022 AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA" DE LA SHCP, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL IPN" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, PARA LAS PARTIDAS DECLARADAS DESIERTAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NÚMERO IA-011B00001-E32-2022

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del día 28 de febrero de 2022, en la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura del Instituto Politécnico Nacional (IPN), ubicada en Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07320, se reunieron los servidores públicos cuyas rúbricas aparecen al margen de cada foja útil y sus nombres y firmas al final de la presente Acta en el recuadro respectivo, con objeto de llevar a cabo el **Acto de Notificación de Fallo** de la Invitación indicada al rubro, en cumplimiento de lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 3 fracción IX, 17 segundo párrafo, 25 primer párrafo, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 38 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), y 14, 51 y 78 de su Reglamento, así como lo previsto en el numeral **3.19 Notificación del Fallo**, de la Convocatoria de referencia.

Este acto es presidido por el **Mtro. Noel Miranda Mendoza**, Director de Recursos Materiales e Infraestructura, servidor público designado y facultado por el Numeral VI.4.9. de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Politécnico Nacional (**POBALINES**), asistido por el **Lic. Gerardo Alfredo Icaza Palacio**, Jefe de la División de Adquisición de Bienes y Servicios, y por parte del Área Técnica y Requirente el **Mtro. José Hipólito Rosas Molina**, Director de Servicios Generales y la **Lic. Silvia Atayde Yáñez**, Adscrita al Departamento de Servicios Institucionales de la Dirección de Servicios Generales del IPN.

De igual forma, se hace constar que, para el desarrollo del presente Acto, se contó con la asistencia de la **M.A.P. Esmeralda Ocaña Rodríguez**, representante del Órgano Interno de Control en el IPN.

El servidor público que preside el acto, informó a los asistentes que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el "*Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones*" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la siguiente liga:

<https://www.gob.mx/sfp/articulos/actualiza-sfp-acuerdo-que-expide-protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas>

Asimismo, se hace constar que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley, a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés en estar presente en el mismo con el carácter de observador.

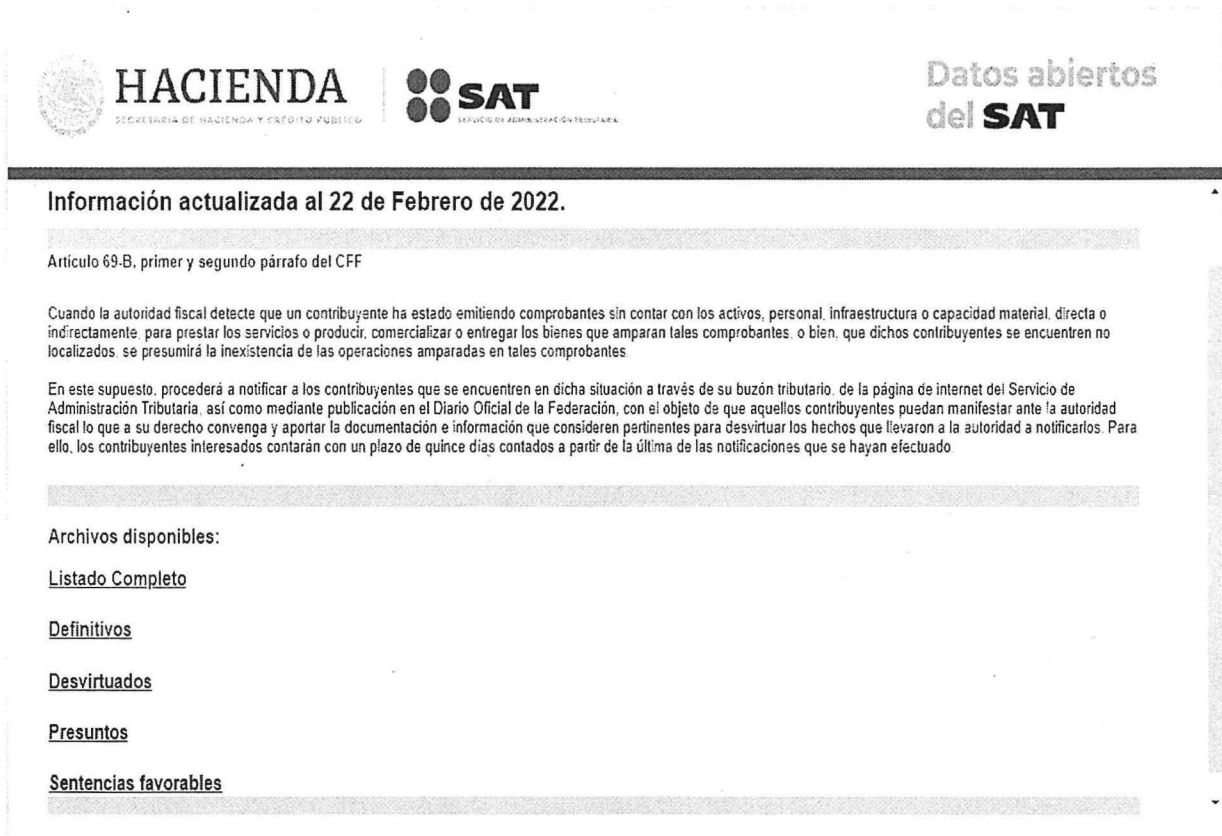
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA
DIVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE FALLO





CONVOCATORIA A LA SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-011B00001-EI08-2022 AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA" DE LA SHCP, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL IPN" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, PARA LAS PARTIDAS DECLARADAS DESIERTAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NÚMERO IA-011B00001-E32-2022

Se procedió a verificar el "Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados", emitido el día 28 de febrero de 2022, por la Secretaría de la Función Pública, sin encontrarse el licitante participante en dicha relación, situación que se hace del conocimiento a los interesados.

De igual forma, de conformidad con lo señalado por el Sistema CompraNet, referente a verificar que las empresas participantes se encuentren debidamente constituidas, se consultó el "Listado Completo" de la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al que hace referencia el artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación vigente.



 **HACIENDA**
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

 **SAT**
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Datos abiertos del SAT

Información actualizada al 22 de Febrero de 2022.

Artículo 69-B, primer y segundo párrafo del CFF

Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes.

En este supuesto, procederá a notificar a los contribuyentes que se encuentren en dicha situación a través de su buzón tributario, de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, así como mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, con el objeto de que aquellos contribuyentes puedan manifestar ante la autoridad fiscal lo que a su derecho convenga y aportar la documentación e información que consideren pertinentes para desvirtuar los hechos que llevaron a la autoridad a notificarlos. Para ello, los contribuyentes interesados contarán con un plazo de quince días contados a partir de la última de las notificaciones que se hayan efectuado.

Archivos disponibles:

- [Listado Completo](#)
- [Definitivos](#)
- [Desvirtuados](#)
- [Presuntos](#)
- [Sentencias favorables](#)

2
4
P
E

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA
DIVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE FALLO



**CONVOCATORIA A LA SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-011B00001-EI08-2022
AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA" DE LA SHCP,
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS
DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL IPN" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, PARA LAS PARTIDAS
DECLARADAS DESIERTAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NÚMERO
IA-011B00001-E32-2022**

Al analizar la proposición recibida para su revisión cualitativa y detallada presentada por el Licitante participante:

1	RACSO PROYECTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
---	---

Se tomaron en cuenta los aspectos técnicos, legales, administrativos y económicos que concurrieron en su formulación, bajo el método de evaluación binario; elaborándose la evaluación de la propuesta técnica del licitante, por parte del área técnica y requirente de los bienes, remitida por oficio **DSG/DSI/326/2022**, de fecha 25 de febrero de 2022, suscrito por el **Mtro. José Hipólito Rosas Molina**, Director de Servicios Generales del IPN, así como, la evaluación de los aspectos legales, administrativos y económicos en la que participó el **Lic. Gerardo Alfredo Icaza Palacio**, Jefe de la División de Adquisición de Bienes y Servicios, elaborada con fecha 25 de febrero de 2022.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis de la Ley, 51 de su Reglamento, así como, la Cláusula QUINTA del Primer Convenio Modificatorio al Contrato Marco para la Prestación del Servicio Integral de Limpieza de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), que a la letra dicen:

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

"Artículo 36. Las dependencias y entidades *para la evaluación de las proposiciones deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.*

En todos los casos *las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación;*
(...)"

"Artículo 36 Bis. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y,

**REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA
DIVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE FALLO



CONVOCATORIA A LA SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-011B00001-E108-2022 AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA" DE LA SHCP, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL IPN" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, PARA LAS PARTIDAS DECLARADAS DESIERTAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NÚMERO IA-011B00001-E32-2022

Artículo 51.- Los criterios para evaluar la solvencia de las proposiciones, deberán guardar relación con los requisitos y especificaciones señalados en la convocatoria a la licitación pública para la integración de las propuestas técnicas y económicas.

La aplicación del criterio de evaluación binario a que se refiere el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley será procedente en aquellos casos en que la convocante no requiera vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir o a arrendar o de los servicios a contratar porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo. El Área contratante deberá justificar la razón por la que sólo puede aplicarse el criterio de evaluación binario y no el de puntos o porcentajes o de costo beneficio, dejando constancia en el expediente del procedimiento de contratación.

El cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

(...)"

"(...) QUINTA. - DE LOS PRECIOS

"LAS PARTES" convienen en establecer los precios de reserva para la prestación de "EL SERVICIO", sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), los montos que coticen "LOS POSIBLES PROVEEDORES" para cada requerimiento, no deberán ser iguales o encima de los precios de reserva contenidos en el Anexo 2 del presente Contrato Marco."

"LAS PARTES" acuerdan que "LOS POSIBLES PROVEEDORES" para la adjudicación de los contratos específicos no podrán ofertar "EL SERVICIO" en precios iguales o mayores a los contenidos en el Anexo 2 de este instrumento, y acuerdan que serán adjudicados por cada una de las Dependencias o Entidades, sin alterar las especificaciones técnicas y de calidad, alcances y condiciones generales de "EL SERVICIO".

De la evaluación cualitativa y detallada de las propuestas recibidas para la invitación que nos ocupa se dictaminó lo siguiente:

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA
DIVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE FALLO



CONVOCATORIA A LA SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-011B00001-E108-2022 AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA" DE LA SHCP, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL IPN" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, PARA LAS PARTIDAS DECLARADAS DESIERTAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NÚMERO IA-011B00001-E32-2022

I. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DEL LICITANTE

LICITANTE QUE CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Derivado de la evaluación Legal y Administrativa, la empresa **RACSO PROYECTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. Cumple** con lo solicitado en el Numeral 14.1 "Documentación Legal y Administrativa" de la convocatoria, del presente procedimiento de contratación.

II. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE

LICITANTE CUYA PROPUESTA CUMPLIO TÉCNICAMENTE:

Referente a la propuesta técnica presentada por **RACSO PROYECTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**, para la presente invitación, el área técnica y requirente de los servicios determinó en su dictamen que **Cumple** con lo solicitado en el Numeral 14.2 "Documentación Técnica" de la Convocatoria del presente procedimiento de contratación.

III. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE

Referente a la propuesta económica presentada por el licitante **RACSO PROYECTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**, se desprende que **Cumple**, en razón de resultar solvente y no rebasar el Precio de Reserva señalado en el Anexo 2 del Contrato Marco, por lo que se emite el siguiente:

FALLO

Atendiendo a lo anterior, el **Mtro. Noel Miranda Mendoza, Director de Recursos Materiales e Infraestructura del IPN**, servidor público designado y facultado por el Numeral VI.4.9 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Politécnico Nacional (**POBALINES**), en presencia de los asistentes, emite y da a conocer el **FALLO DEFINITIVO**, por lo que se declara como licitante ganador de las partidas que se le adjudican a la siguiente empresa, **conforme a los precios mensuales ofertados por operario y el monto total mensual de su propuesta económica**, para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL IPN" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022."

L
y
N
P
u

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA
DIVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE FALLO



CONVOCATORIA A LA SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-011B00001-E108-2022 AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA" DE LA SHCP, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL IPN" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, PARA LAS PARTIDAS DECLARADAS DESIERTAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NÚMERO IA-011B00001-E32-2022

una vez que fueron tomados en cuenta los precios que ofertó y que éstos fueron aceptados y considerados solventes, se le adjudican las siguientes partidas atendiendo a los Precios de Reserva incluidos en el Anexo 2 del Contrato Marco, conforme a lo siguiente:

RACSO PROYECTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.						
PARTIDA	DEPENDENCIA POLITÉCNICA	PERSONAL MÍNIMO	PERSONAL MÁXIMO	PRECIO MENSUAL OFERTADO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO
22	Centro de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas (CIITA), Unidad Ciudad Juárez, Chihuahua (Quintas del Sol)	1	1	\$12,069.89	\$12,069.89	\$12,069.89
36	Centro de Vinculación y Desarrollo Regional (CVDR), Unidad Oaxaca	1	1	\$8,967.01	\$8,967.01	\$8,967.01
37	Centro de Vinculación y Desarrollo Regional (CVDR), Unidad Tlaxcala	1	1	\$9,246.37	\$9,246.37	\$9,246.37
38	Centro de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas (CIITA), Ciudad Juárez, Chihuahua (Las Quintas)	4	4	\$12,069.89	\$48,279.56	\$48,279.56
					SUBTOTAL	\$78,562.83
					IVA	\$12,570.05
					TOTAL	\$91,132.88

Al licitante que resultó adjudicado, se le informa que con el objeto de formalizar los contratos respectivos en el **Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet (MFIJ)**, deberán considerar su registro en el mismo, de conformidad con el **"ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento"**, publicado en el DOF el día 18 de septiembre de 2020, así mismo, deberá presentar en el Departamento de Control Normativo de la División de Adquisición de Bienes y Servicios de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura del IPN, los documentos solicitados en el Numeral **3.20 "Firma del(los) Contrato(s) y documentación requerida al licitante adjudicado"**

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA
DIVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE FALLO



**CONVOCATORIA A LA SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-011B00001-EI08-2022
AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA" DE LA SHCP,
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS
DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL IPN" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, PARA LAS PARTIDAS
DECLARADAS DESIERTAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NÚMERO
IA-011B00001-E32-2022**

de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, **dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Fallo**, atendiendo todo lo indicado en dicho numeral.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se le recuerda que deberá garantizar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de la formalización de los contratos en el MFIJ, el cumplimiento de los mismos, presentando en el Departamento de Control Normativo, de la División de Adquisición de Bienes y Servicios de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura del IPN, una póliza de fianza, de conformidad a lo establecido en el Numeral 5, Apartado B de la Convocatoria del presente procedimiento de contratación, denominado Garantía de cumplimiento del Contrato.

Por otra parte, se reitera al Licitante Adjudicado, que independientemente de la fecha en que se suscriban los contratos correspondientes en el MFIJ, las obligaciones derivadas de la presente Invitación serán exigibles con la notificación del presente Fallo, tanto para la convocante como para el licitante Adjudicado, conforme a lo establecido en el artículo 37, sexto párrafo de la Ley.

La presente acta surte para el licitante adjudicado mencionado anteriormente, efectos de notificación en tiempo y forma, y por ello se compromete y obliga a firmar los contratos respectivos, dentro de los quince (15) días naturales contados a partir del día natural siguiente al de la emisión y notificación del presente Fallo, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet, por lo que con la notificación del presente fallo, por el que se le adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éstos serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo antes mencionado y en los términos de la presente Acta de fallo, en el entendido que en caso de no formalizarse dentro del referido plazo, por causas que le resulten imputables, la presente adjudicación dejará de surtir efectos, haciéndose acreedor a las sanciones que le resulten aplicables, de conformidad con lo que al respecto establece la Ley.

AL LICITANTE

Contra el presente Fallo no procede recurso alguno; sin embargo, procederá la instancia de inconformidad en términos de lo señalado en el Numeral 15 de la Convocatoria del presente procedimiento de contratación. Lo anterior, con fundamento en el artículo 37, antepenúltimo párrafo de la Ley.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición del licitante, copia de la presente Acta de Fallo en la División de Adquisición de Bienes y

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA
DIVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE FALLO



CONVOCATORIA A LA SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-011B00001-E108-2022 AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA" DE LA SHCP, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL IPN" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, PARA LAS PARTIDAS DECLARADAS DESIERTAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NÚMERO IA-011B00001-E32-2022

Servicios, de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura del IPN, ubicada en la Planta Baja del Edificio de la Secretaría de Administración, con domicilio en Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07320, Ciudad de México, en donde se encontrará disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad del licitante, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. Asimismo, la presente acta también estará disponible en el Sistema CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>

En este acto se les preguntó a los asistentes, si deseaban manifestar alguna observación u objeción al mismo, a lo que respondieron no tener ninguna.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **18:00** horas, del mismo día de su inicio.

Esta Acta consta de **9 hojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

OBSERVADORES SOCIALES		
NOMBRE Y EMPRESA QUE REPRESENTA	RÚBRICA	FIRMA
NO SE PRESENTÓ NINGUNA PERSONA QUE MANIFESTARA SU INTERÉS DE PERMANECER EN EL ACTO CON CARÁCTER DE OBSERVADOR		

POR PARTE DEL ÁREA CONVOCANTE (INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL)			
ÁREA CONTRATANTE			
NOMBRE Y CARGO	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Mtro. Noel Miranda Mendoza Director de Recursos Materiales e Infraestructura	Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura	n	

L
P
u

4

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA
DIVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE FALLO




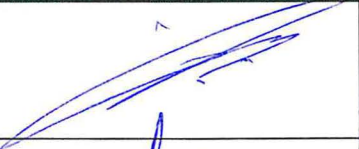


**CONVOCATORIA A LA SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-011B00001-E108-2022
 AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA" DE LA SHCP,
 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS
 DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL IPN" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, PARA LAS PARTIDAS
 DECLARADAS DESIERTAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NÚMERO
 IA-011B00001-E32-2022**

POR PARTE DEL ÁREA CONVOCANTE (INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL)

ÁREA CONTRATANTE

NOMBRE Y CARGO	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Lic. Gerardo Alfredo Icaza Palacio Jefe de la División de Adquisición de Bienes y Servicios	División de Adquisición de Bienes y Servicios		

POR PARTE DEL ÁREA TÉCNICA Y REQUERENTE DEL SERVICIO

NOMBRE Y CARGO	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Mtro. José Hipólito Rosas Molina, Director de Servicios Generales	Dirección de Servicios Generales		
Lic. Silvia Atayde Yáñez Adscrita al Departamento de Servicios Institucionales de la Dirección de Servicios Generales.	Dirección de Servicios Generales		

POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IPN

NOMBRE	RÚBRICA	FIRMA
M.A.P. Esmeralda Ocaña Rodríguez Adscrita al Órgano Interno de Control en el IPN		

----- FIN DEL ACTA -----